



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 20 de julio de 2018; el H. Ayuntamiento de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el **C. ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA**, Director de OBRAS Públicas con fundamento en lo estipulado en los Artículos 34 fracción III, 49 y 51 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra **No 2018301380010** y con nombre: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS "FELIPE ANGELES" COL. CUAHUTEMOC**, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de procedencia para la contratación bajo la modalidad de **adjudicación directa** al tenor de los siguientes:

RESULTADOS

- I. Que el servidor público que suscribe el presente Dictamen **ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA**, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 34 fracción III, 49 y 51 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- III. Que con fecha 12 de julio de 2018, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.; remitió oficio de invitación a la empresa **JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO** para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra **No 2018301380010** y con nombre: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS "FELIPE ANGELES" COL. CUAHUTEMOC**, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, con amplia experiencia en construcción de obras de drenaje, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
- IV. Con fecha 18 de julio de 2018, la empresa **JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO**, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de \$103,523.84 (Ciento tres mil quinientos veintitrés pesos 84/100 M.N), más la cantidad de \$16,563.81 (Dieciséis mil quinientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$120,087.65 (Ciento veinte mil ochenta y siete pesos 65/100 M.N), aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y





DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

1. Que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en el Artículo 49 y 51 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, que a la letra dice: “...La invitación a cuando menos tres personas, se realizará cuando se rebase los montos señalados en el Presupuesto de Egresos para la adjudicación directa, siempre y cuando no se exceda de los señalados en ese ordenamiento para la licitación pública...” Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.
2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. Folio 3137 así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0003158**.
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la obra No 2018301380010 y con nombre: **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS "FELIPE ANGELES" COL. CUAHUTEMOC**, Municipio de Río Blanco, Ver., por lo que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** precedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Ayuntamiento, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona, con la que se da un respuesta inmediata a los trabajos.

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** mediante la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, de la obra No 2018301380010 y con nombre: **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS "FELIPE ANGELES" COL. CUAHUTEMOC**, Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

| |
|---------------------------------|
| EMPRESA (PERSONA FISICA) |
| JUAN ÁNGEL BAUTISTA LAZARO |

Por un monto de \$103,523.84 (Ciento tres mil quinientos veintitrés pesos 84/100 M.N), más la cantidad de \$16,563.81 (Dieciséis mil quinientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N), por concepto del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$120,087.65 (Ciento veinte mil ochenta y siete pesos 65/100 M.N), a ejecutarse del 24 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018 (39 días naturales).

SEGUNDO.- Notifíquese a la ARQ. JUAN ÁNGEL BAUTISTA LAZARO, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 23 de JULIO de 2018 a las 14:00 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz NO. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Río Blanco, Ver., 20 de julio de 2018

ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA
Director de Obras Publicas

